

Expediente: **190/21**

Carátula: **AGUIRRE MIGUEL ANGEL C/ VIDAL FELIX S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/10/2023 - 04:38**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VIDAL, FELIX-DEMANDADO

24258432653 - AGUIRRE, MIGUEL ANGEL-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 190/21



H3020160641

AUTOS: AGUIRRE MIGUEL ANGEL c/ VIDAL FELIX s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°190/21.-

Presento a despacho e informo a S.S que en el día de la fecha se recepcionó pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 02/10/2023 - 24258432653 CHOQUIS (H) MARIO EDUARDO -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 6023 (SUR) -Nro Comp: 255093343 -Monto: 4000-Fecha: 02/10/2023 - 24258432653 CHOQUIS (H) MARIO EDUARDO -Concepto: JUICIOS CON VALOR INDETERMINADO -Nro Comp: 255093410 -Monto: 700;-Fecha: 02/10/2023 - 24258432653 CHOQUIS (H) MARIO EDUARDO -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 255093410 -Monto: 70. Es todo cuanto tengo por informar. Monteros 03 de octubre de 2023. FDO.DRA. MARIA ROCIO GUERRA.-

Monteros, 03 de octubre de 2023.

I)- Téngase presente lo informado por la actuaria.

II)- Previo a proveer escrito de demanda de fecha 25/11/2022:

Cumpla con los requisitos exigidos por el art. 417 del CPCCT inc. 1 y 7 (1. Respecto del actor: En caso de personas humanas deberá expresar su nombre, documento nacional de identidad, clave única de identificación tributaria, nacionalidad, estado civil, profesión, fecha de nacimiento, domicilio real y el que constituya a los efectos del proceso y cualquier otro dato que se considere de relevancia. En caso de personas jurídicas deberá indicarse nombre o razón social, Clave Unica de Identificación Tributaria, tipo, domicilio funcional o social vigente, el que constituya a los efectos del proceso, y en su caso, datos de su inscripción y autoridades.7. El acta en la que conste la conclusión de la instancia de Mediación cuando ésta fuese obligatoria.)- JJW FDO. MARIA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA (ART. 209 CPCCT).-

Actuación firmada en fecha 05/10/2023

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

